

BOLSA, COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE ENERO DE 1920

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0	
27-1-920	75,20	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. E. de 25.000 " D. de 12.500 " C. de 5.000 " B. de 2.500 " A. de 500 " G. de 100 " H. de 200 "	75,00 y 74,95		28-1-920	523,00	Banco de España.....	500	50	523,00		
28-1-920	75,10		74,95	28-1-920	293,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500	282,00 y 281,00				
28-1-920	75,50		73,40 y 50	28-1-920	280,00	Banco Hipotecario de España...	500	96,00				
28-1-920	76,10		76,20	26-1-920	96,00	Banco de Castilla.....	250					
28-1-920	77,00		76,00	19-1-920	383,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
28-1-920	76,40		75,75	28-1-920	147,00	Banco Español de Crédito.....	250	146,00				
28-1-920	76,00		76,00, 75,50 y 76,00	28-1-920	522,00	Unión Española de Explosivos...	100					
28-1-920	76,00		76,00, 75,50 y 76,00	28-1-920	110,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500	108,75				
15-1-920	76,40		En diferentes series.....	28-1-920	47,00	carera España... } Ordinarias..	500	46,75 y 47,00				
			4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
28-1-920	84,90	Serie P. de 24.000 pesetas nominales. E. de 12.000 " D. de 6.000 " G. de 4.000 " B. de 2.000 " A. de 1.000 " G. de 100 " H. de 200 "	84,90		28-1-920	289,00	La Papelera Española.....	500				
28-1-920	84,90		84,90 y 95	20-3-919	157,00	Unión Alcoholará Española.....	500					
28-1-920	85,00		85,00	26-11-919	109,00	Mediodía de Madrid.....	475					
28-1-920	85,20		85,00 y 85,10	28-1-920	291,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				292, 292,50 y 293 ptas.	
28-1-920	85,20		85,10	28-1-920	291,00	Idem Norte de España.....	500				293 Id.	
28-1-920	85,20		85,00 y 85,10	28-1-920	265,00	B.º Español del Río de la Plata.	500				260 Id.	
28-1-920	85,00		85,00			OBLIGACIONES						
28-1-920	85,00		85,00	28-1-920	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500					
28-1-920	85,00		85,10	28-1-920	107,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500					
28-1-920	85,00		85,10	21-1-920	84,75	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500					
28-1-920	85,00	85,00	11-3-916	35,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500						
28-1-920	85,00	85,00	11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500						
28-1-920	85,00	85,00	28-1-920	97,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500						
28-1-920	85,00	85,00	6-6-919	91,40	lladolid a Ariza..... " B.	500						
28-1-920	85,00	85,00	16-12-919	75,00	" " C.	500						
28-1-920	85,00	85,00	16-1-920	54,50	1.ª serie.	500					83,50	
28-1-920	85,00	85,00	8-1-920	50,50	2.ª serie.	500						
28-1-920	85,00	85,00	6-8-919	60,00	3.ª serie.	500						
28-1-920	85,00	85,00	20-12-919	50,00	4.ª serie.	500						
28-1-920	85,00	85,00	25-11-919	52,50	5.ª serie.	500						
28-1-920	85,00	85,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>							
28-1-920	85,00	85,00	28-1-920	92,50	Obligaciones	500						
28-1-920	85,00	85,00	13-1-920	93,00	Idem por resultas.....	500						
28-1-920	85,00	85,00	28-1-920	85,00	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500					85,50	
28-1-920	85,00	85,00	28-1-920	93,00	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500						
28-1-920	85,00	85,00	28-1-920	92,90	Idem id. id. de 1918.....	500						
28-1-920	85,00	85,00	26-1-920	96,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche	500						

Interés anual
por 100

4
5
5
4 1/2
4
3
3
3
3

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	470.000
Idem fin corriente.....	200.000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	70.000
5 por 100 amortizable.....	102.500
Acciones del Banco de España.....	13.000
Idem del Banco Hipotecario.....	21.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.500
Azucareras. — Preferentes.....	5.000
Idem. — Ordinarias.....	62.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	29.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, á la vista, cheque 100.00 francos, a 42,00 pesetas por 100 francos.— 150.000 a 41,85.—400.000 a 42,15.—50.000 a 41,90.
Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 19,27 pesetas cada una.—3.000 a 19,22.—10.000 a 19,23.—5.000 a 19,24.
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 8,00 pesetas los 100 marcos.— 400.000 a 8,25.—50.000 a 8,50.—1.100.000 a 8,30. 500.000 a 8,20.—225.000 a 7,90.—200.000 a 8,40.
Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 5,41 pesetas cada uno.—

Gaceta de Madrid-Núm. 30
30 Enero 1920
Anexo núm. 1.—Página 297

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Enero de 1920.

Al Occidente de Galicia se halla el centro borrascoso principal que produce vientos fuertes del tercer cuadrante y mar gruesa en las costas de Galicia, y mucha nubosidad por toda España; las lluvias apenas si se inician en el NW. de la Península Ibérica. Por regla general, soplan los vientos del cuadrante tercero, y la tempe-

ratura se mantiene suave: la máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en Teruel. Hay marejada en las costas del Cantábrico y del Atlántico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Vientos fuertes del Oeste, lluvia y marejada en Cantabria.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 28 DE ENERO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0	Termómetro Cº	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	708 3	6,7	97		0=Calma.....	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 11,2
7	707 2	5,2	98	S.....	0=Idem.,...	»	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 4,4
13	706 3	10,1	82	WSW...	2=Muy flojo.	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	705 9	9,6	92	WSW..	1=Ventolina..	»	Cub. (llovizna).	Idem mínima junto al suelo..... 2,5 Recorrido total del viento en las últimas volutas... horas, kilómetros. 79

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo de Utiel y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Valencia y Utiel, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Valencia, el día 6 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumarino.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de...

según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las Oficinas de Medina de Rioseco y Toro (52 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Valladolid, Zamora, Medina de Rioseco y Toro, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 15 del citado Marzo, a las once horas.

Madrid, 28 de Enero de 1920.—El Director general, Alas Pumarino.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de... según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL MILITAR DE MADRID-CARABANQUEL

El Jefe del Jefe administrativo. Hago saber que dispuesto por Real orden de 21 de Noviembre último que el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel celebre una subasta local para adquirir 2500 kilogramos de lana reglamentaria para coberturas de Hospital, y habiéndose dejado de adquirir 10.000 kilogramos por falta de postor en la subasta celebrada el día 31 de Diciembre último, se convoca por el presente a una segunda subasta para su adquisición a todos los que deseen interesarse en ésta, que se verificará con arreglo a lo prevenido en la vigente ley de Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación para el Ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1910, Ley de Protección a la Industria Nacional, disposiciones complementarias y condiciones exigidas en el pliego correspondiente, el cual estará

de manifiesto en la Jefatura administrativa del citado Hospital, todos los días no feriados, desde las diez a las trece.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados redactadas con sujeción al modelo que se inserta a continuación y acompañadas del recibo del último trimestre de contribución industrial y la carta de pago de la garantía del cinco por ciento del importe de cada uno de los lotes o total que se contrate u ofrezca.

Si el proponente lo fuese en concepto de apoderado, se deberá acompañar el poder notarial a su favor.

No siendo los artículos que se contratan de los que se admite la concurrencia extranjera, el postor tendrá la obligación de indicar en su proposición los Establecimientos nacionales o puntos de producción de que procede la lana.

Por disposición expresa de la ley, se anuncia que para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el acto mismo se verificará la licitación, por pujas a la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho acto subsistiese la igualdad, se resolverá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los artículos y cantidades serán las que a continuación se expresan, advirtiéndose que dichas cantidades no sufrirán aumento o disminución, admitiéndose lotes parciales y exactos, según se determina en los pliegos de condiciones que rigen el acto.

La subasta se celebrará en el despacho del Jefe administrativo del Hospital Militar de Madrid, sito en Carabanchel Bajo, el día 14 de Febrero próximo, a las diez de la mañana.

Diez mil kilogramos de lana de vellón, a 6 pesetas el kilo.

Madrid, 28 de Enero de 1920, José P. Novil.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de la provincia, Ayuntamiento, etc., de ..., por el que se convoca a licitación pública para contratar la adquisición de lana que se cita en el anuncio y en la cantidad que en el mismo se detalla, y cuyo acto de contratación tendrá lugar en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se comprometo a facilitar la cantidad en letra, bajo las condiciones que fija el pliego de las que se ofrecen y conformo, se obliga a cumplir en el precio de ... (en letra) pesetas el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—77

OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 3 de Marzo de 1920, a las doce y media de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito Forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía de Tajueco, bajo la presidencia del Jefe de aquí y Alcalde del

mencionado pueblo, respectivamente, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación por cinco años forestales consecutivos, de 12.500 pinos de especie negra y un diámetro mínimo de 28 centímetros, a la altura de 1 metro sobre el suelo, en un solo grupo, y situados en los montes denominados "Pinada" y "Quemadales", números 66 y 67 del Catálogo de la provincia de Soria y pertenecientes al indicado pueblo de Tajueco, bajo el tipo de tasación de 4.375 pesetas anuales, o 21.875 por los cinco años del aprovechamiento. El pliego de condiciones facultativas y económicas a que éste ha de sujetarse, estará de manifiesto durante el plazo de anuncio de la subasta y celebración de la misma en el Distrito Forestal de Soria y Alcaldía de Tajueco.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de undécima clase, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, e irán acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del depósito del 5 por 100 del importe de una anualidad, hecho en la sucursal de la Caja de Depósitos de Soria, o en la Depositaria de fondos municipales de Tajueco.

El rematante debe satisfacer el importe del presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal encargado de su ejecución e inspección, con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909, y que se hallará de manifiesto juntamente con los pliegos de condiciones.

Madrid, 24 de Enero de 1920.—El Inspector, (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio que se inserta en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial* de la provincia de Soria, número..., correspondiente al día ... de ..., y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 12.500 pinos, en un solo grupo, en los montes "Pinada" y "Quemadales", números 66 y 67 del Catálogo de la provincia de Soria, y pertenecientes al pueblo de Tajueco, se comprometo a la adquisición del aprovechamiento referido, que verificaré durante cinco años forestales consecutivos, a partir del actual, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece) y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

S—78

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 3 de Marzo de 1920, a las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito Forestal de Soria, y simultáneamente, en la Alcaldía de La Revilla, bajo la presidencia del Ingeniero-Jefe del referido Distrito y del Alcalde de dicho pueblo, respectivamente, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación por cinco años forestales consecutivos de 9.500 pinos de la especie negra y un diámetro mínimo de 30 centímetros a la altura

de un metro sobre el suelo, situados en el monte "Pinar", número 85 bis del Catálogo de la provincia de Soria, perteneciente al pueblo de Monasterio, agregado al ya indicado de La Revilla, bajo el tipo de tasación de 3.800 pesetas anuales, o 19.000 por los cinco años del aprovechamiento.

El pliego de condiciones facultativas y económicas a que éste ha de sujetarse estará de manifiesto, durante el plazo de anuncio de la subasta y celebración de la misma, en el Distrito Forestal de Soria y en la Alcaldía de La Revilla.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de undécima clase, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del 5 por 100 de una anualidad, hecho en la Caja de Depósitos de Soria o en la Depositaria de fondos municipales del pueblo de La Revilla.

El rematante debe satisfacer el importe del presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal encargado de la ejecución e inspección del aprovechamiento, con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909, y que se hallará de manifiesto juntamente con los pliegos de condiciones.

Madrid, 24 de Enero de 1920.—El Inspector, Campos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio que se inserta en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial* de la provincia de Soria, número..., correspondiente al día ... de ... y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 9.500 pinos en el monte Pinar, núm. 85 bis del Catálogo, se comprometo a la adquisición del aprovechamiento referido, que se verificará durante cinco años forestales consecutivos, a partir del actual, por la cantidad de ... (aquí en letra la cantidad en pesetas que se ofrece), y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

S—79

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SEMEN

Don Antonio Vich Cladera, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que se halla instruyendo por débitos de Contribución de Utilidad del capital, perteneciente al año 1919-20, de esta capital, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de premio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes es-

la providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Relación que se cita.

- Catalina Niell Gelabert, 1,86 pesetas.
- Eufacla Riera Vaurell, 12,54.
- Isabel Ramis Costa, 3,71.
- José Real Tout, 29,70.
- Antonio Ramis Serra, 4,95.
- Bartolomé Crespi Llull, 1,65.
- Antonio Ramis Ferrer, 201.
- Catalina Camps Oliver, 1,78.
- Matías Morro Pizá, 2,22.
- Jerónimo Real Puiggrós, 2,23.
- Jaime Amengual Roig, 2,72.
- El mismo, 1,28.
- Idem, 1,21.
- Idem, 0,52.
- Sebastián Baquer Cuadrado, 13,37.
- Margarita Pons Vidal, 1,24.
- Catalina Figueras Estelá, 29,70.
- Rafael Genovard Houd, 6,28.
- Miguel Capó Gelabert, 1,48.
- Ferónimo Real García, 0,71.
- Miguel Borrás Rosselló, 4,95.
- Juan Oliver Fiol, 0,87.
- Antonio Houd Tout, 15,73.
- Antonio Mayol Marata, 3,71.
- Bernardo Sasire Real, 1,14.
- Sebastián Jaime Ferragut, 2,48.

Sineu, 27 de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Antonio Vich.

P—6219

Don Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

- Inés Amengual Roig, 9,44 pesetas.
- Bartolomé Barceló Gayá, 4,45.
- Juan Mateu Pons, 7,49.
- Magdalena Vallespir Niell, 2,17.
- José Vives, 12,65.

Sineu, 28 de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Antonio Vich.

P—6218

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VIVER (CASCABELLON)

TERMINO MUNICIPAL DE ARAÑUEL

D. José García Ferrando, Agente ejecutivo de la zona de Viver.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica correspondiente a los años de 1916 al 1918, se encuentran comprendidos, entre otros, los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales se les han embargado sus fincas, que también se indican; y como no consta tengan en esta localidad persona que los represente para las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, exiéndolo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los deudores.

Nombres de los deudores y descripción de las fincas.

Dolores Gargallo Collado: viña de tercera en Cruz de la Noria; linda: Norte, Francisco Martín; Este, José Gargallo; Sur, Josefa Gargallo, y Oeste, Francisco Brum. Cabida, seis áreas.

Secano de tercera en Mangranaza; linda: Norte, Zapatero Montañez; Este, Manuel Bernia; Sur, Josefa Gargallo, y Oeste, Pedro Martín. Cabida, cinco áreas.

María Rosa Gargallo Collado: secano, viña en Murado; linda: Norte, Juan Villagros; Este, Manuel Izquierdo, Sur, Fernando Badenas, y Oeste, Ramón Izquierdo. Cabida, seis áreas.

Secano a viña de tercera en viñas negras; linda: Norte, Manuel Collado; Este, José Gargallo; Sur, Eusebio Martín, y Oeste, Ramón Fornas. Cabida, cuatro áreas.

José Jimena Ibáñez: secano a cereales de tercera en Murado; linda: Norte y Este, Pedro Villanueva; Sur, Francisco Villanueva, y Oeste, Carlos Adelantado. Cabida, 25,50 áreas.

Manuela López Fornas: secano a viña de tercera en el Arenal; linda: Norte, Manuel Juan; Este y Oeste, Manuel Brum, y Sur, Francisco Bernia. Cabida, 6,90 áreas.

Antonio Salvador Catalán: secano a cereales de segunda, en Barranco Alejandro; linda: Norte, José Bou; Este,

Manuel Catalán; Sur y Oeste, Fornas. Cabida, 4 áreas.

Pascual Ventura Catalán: huerta de tercera en el Collado; linda: Norte y Este, Miguel Badenas; Sur y Oeste, Miguel Collado. Cabida, 1,64 áreas.

Secano de primera en Alejandro; linda: Norte, Manuel Ventura; Este y Sur, Pascual Catalán, y Oeste, Victoriano Ventura. Cabida, 63 áreas.

Secano a cereales de tercera en Fuente; linda: Norte, Vicente Ventura; Este, Joaquín Navarro; Sur y Oeste, Ramón Ventura. Cabida, 1,86 áreas.

Secano a pastos de tercera en Peñas del Ave; linda: Norte, Peñas; Sur y Este, José Pérez, y Oeste, Vicente Ventura. Cabida, 2,40 áreas.

Y con el fin de que tenga lugar lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Arañuel, 8 de Enero de 1920.—El Agente, José García.

P—6216

D. José García Ferrando, Agente ejecutivo de la zona de Viver.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos en la contribución urbana correspondiente a los años de 1916 al 1918, se encuentran comprendidos, entre otros, los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales se les han embargado sus fincas, que también se indican; y como no existe que tengan en esta localidad persona que los represente para las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, exiéndolo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los deudores.

Nombres de los deudores y descripción de las fincas.

Josefa Martín Izquierdo: una casa habitación en la calle del Horna, de dos pisos; linda: por la derecha, calle; izquierda, Fermín Villalonga, y Este, Francisco Martínez.

Y con el fin de que tenga lugar lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Arañuel, 8 de Enero de 1920.—El Agente, José García.

P—6245

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IBROS

D. Luis Suárez Lorite, Alcalde Constitucional de Ibro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el corriente año, así como el de sus padres, tutores y parientes de los mismos, se les cita. Hama y emplaza para los actos

la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Pablo Garmona Sánchez, hijo de Manuel y Eufrasia.

Alejandro Moreno Cortés, de Juan y Luisa.

Alvaro López Palacios, de Juan Ramón y Ana.

Eufrasio Ortega Martínez, de Antonio y Antonia.

Ibros, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Luis Suárez Lorite.

M—6201 y 6202

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JIMENA DE LA FRONTERA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta ciudad, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente o por medio de legítimo representante, el domingo 25 del mes actual y hora de las doce, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o en la mañana del segundo domingo del mes de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitiva; para el 15 del citado Febrero, en que se efectuará el sorteo a las siete de la mañana y para el día 1.º de Marzo y siguientes en que se verificará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente ley de Reclutamiento por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, apercibidos que de no hacerlo, serán declarados prófugos, con arreglo a lo determinado en el artículo 101 de la mencionada Ley.

Mozos que se citan.

Antonio Durán Bustos, hijo de Manuel y Catalina.

Antonio Poley Oñate, de Manuel y Asunción.

Hernabé Osaña Mena, de José y María.

Francisco López Granada, de Juan y Remedios.

Francisco Suárez Oncala, de José e Isabel.

Gregorio Olmo González, de Juan e Isabel.

José Avila Rojas, de Juan y María.

José María Sierra Muñoz, de José y Ana.

Juan Benítez Gutiérrez, de Juan y Antonia.

Juan Espinosa Torres, de Juan y Francisca.

Juan Torres Quintana, de Manuel y Carmen.

Manuel Ortiz Macías, de Juan y Rosario.

Rafael Vivas Martín, de Pedro y María.

Jimena, 13 de Enero de 1920.—El Alcalde, Fernando Alvarez.

M—6007

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUCENA

Habiendo resultado desconocido el paradero de los mozos del Reemplazo del corriente año que a continuación se expresan, se les cita por este edicto para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 25 del mes actual y los sucesivos que sean necesarios hasta el 8 de Febrero próximo en que debe cerrarse definitivamente, para el sorteo que se celebrará el 15 de dicho mes, y para el acto de clasificación y declaración de soldados que dará principio el día 7 de Marzo siguiente, todo ello bajo apercibimiento de que al no presentarse, ni persona alguna de su representación, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio José Gregorio de la Virgen del Castillo, hijo de padres desconocidos.

Juan José Alcalá Arévalo, de Joaquín y Sierra.

José Carrillo Cuenca, de Rafael y Gregoria.

Manuel Cuenca Pérez, de José y Antonia.

Francisco Domínguez Guerdño, de padres desconocidos.

Juan José Domínguez Quintero, Expósito.

José Expósito Fernández, de Demetrio y Ana.

Víctor Fernández Ruiz, Expósito.

José Jesús Garnica Doñamayor, Expósito.

Antonio González Pineda, de José y Angeles.

Rafael Gómez Gómez, de padres desconocidos.

Juan Antonio García Chamizo, de Leandro y Fernanda.

Carlos Manuel Gómez Ramírez, de José y Magdalena.

José María Gómez Jiménez, Expósito.

Enrique Alejandro Gómez Santaella, de Antonio y Josefa.

Rafael Binojesa Aranda, de Francisco y Araceli.

Vicente Jiménez Cuenca, Expósito.

Nicolás López Roldán, de Nicolás e Isabel.

Francisco León Gómez, de Francisco y Ana.

Juan Felipe Mellado Barranco, de Francisco y María.

Miguel Moreno Moro, de Juan Miguel y Araceli.

Juan de Mata Moreno García, Expósito.

Pablo Montes Cuenca, de Juan y Carmen.

Antonio Otano Rueda, de Francisco y Dolores.

Fabian Peraltá Iglatera, Expósito.

Manuel Pérez Campido, de Pedro y Josefa.

Antonio Peláez Corpus, de Antonio y Espirita.

Juan de Santiago Pérez, de Vicenta.

Rafael Pino Carvajal, Expósito.

Andrés Parejo Carvajal, de Andrés y María Jesús.

Antonio Rueda Novales, de Francisco y Carmen.

Francisco P. Rodríguez Zurita, de José y Francisca.

Manuel Rivera Ortega, de Antonio e Isabel.

Francisco Asís Rosa Dolgado, de José y Carmen.

Hipólito Reyes Ruiz, Expósito.

Juan Rogel García, Expósito.

Carlos Reyes Molina, de Miguel y Antigua.

Juan Manuel Rodríguez Guillén, de Pascual y Araceli.

Pedro Tomás Sánchez González, de José y Araceli.

Rafael Valle León, Expósito.

Manuel Valderrama Domínguez, Expósito.

Ramón Valle Rojas, Expósito.

Lucena, 17 de Enero de 1920.—Antonio del Pino.

M—6204

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MERIDA

D. Román García de Blanes y Osorio en funciones de Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente de Reclutamiento los mozos que a continuación se mencionan, y cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores o parientes se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Excm. Corporación municipal, en los días 25 del corriente, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en cuyas fechas tendrán lugar los actos, respectivamente, de cierre de alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de mozos alistados, advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Blas Jiménez Herrera, hijo de Francisco y Fernanda, nació el 10 de Enero de 1899.

Francisco Almela Alarcón, de Francisco y Dolores, nació el 1.º de Febrero de 1899.

Sotero Demetrio Castro Díaz, de Telesforo y Garvasia, nació el 10 de Febrero de 1899.

Antonio Gutiérrez Cruz, de Bonifacio y Francisca, nació el 14 de Enero de 1899.

Antonio Marcelo Fernández, hijo natural de Josefa, nació el 13 de Febrero de 1899.

Diego Rotana Pardo, de Basilio y Enriqueta, nació el 16 de Febrero de 1899.

Juan José Peña Jiménez, de Juan Francisco y Josefa, nació el 20 de Febrero de 1899.

Francisco José Benito Escudero Tinajo, hijo natural de Julia, nació el 22 de Marzo de 1899.

Alonso Ríos Millán, de Domingo y María, nació el 9 de Abril de 1899.

Vicente Monge-Rivero, de Manuel y Manuela, nació el 8 de Mayo de 1899.

Antonio Saavedra Salazar, de Joaquín y Francisca, nació el 19 de Junio de 1899.

Antonio Delgado Blanco, de Antonio y Andrea, nació el 13 de Julio de 1899.

Juan Miguel de la Santísima Trinidad Bejar Ruiz, hijo natural de María de la Concepción, nació el 21 de Julio de 1899.

Vicente Castillo Ramos, hijo natural de Leonarda, nació el 16 de Agosto de 1899.

Dionisio Rodríguez Alvarez, de José y Luisa, nació el 9 de Octubre de 1899.

Mariano Burgos Pérez, de Francisco y Antonia, nació el 2 de Septiembre de 1899.

Julio Sande Careña, de Antonio y Josefa, nació el 13 de Octubre de 1899.

Manuel Mitre Chacón, de Francisco y Joaquina, nació el 31 de Octubre de 1899.

Domingo Vaquero Vaquerizo, hijo natural de Eusebia, nació el 20 de Noviembre de 1899.

Valeriano Expósito Puerto, de Plácido y Fidela, nació el 19 de Diciembre de 1899.

Mérida, 15 de Enero de 1920.—Rozán Careña.

M-5210

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento llevado a cabo por este Ayuntamiento en el día de ayer, para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos Teófilo Ruiz Peña, hijo de Jacinto y Faustina, y Asterio Sáinz Arroya, hijo de Anselmo y Cipriana, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 25 del actual a las diez de la mañana, a la rectificación del alistamiento, el 1.º de Febrero próximo, a igual hora al cierre definitivo, el día 8 del citado Febrero a las siete de la mañana, a la celebración del sorteo, y el 7 de Marzo siguiente a las ocho de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados, aparecidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Merindad de Sotoscueva, 16 de Enero de 1920.—El Alcalde, Felipe Norales.

M-6208

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIRANDA DE EBRO

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército de 1920, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 y 6.º del 38 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos:

Angel Díaz Avila, hijo de Cipriano y María.

Ramiro García Prada, de Domingo y Marcelina.

Ramiro Santa María Fernández, de Cipriano y Antonia.

Avelino Casado Villerías, de Basilio y Josefa.

Tomás Andrés Zárate, de Gervasio y Joaquina.

Mariano Domingo Yagüez, de Miguel y Fermína.

Cándido Ortiz Sabando, de Nicolás y Pilar.

Segundo Esteban Gutiérrez, de Hilario y Jacinta.

Pedro Porfirio Oñate Sorrones, de Pedro y Juana.

Pedro Florián Alonso Maza, de Pimiento y Gervasia.

Francisco Marias Segura, de Francisco y Josefa.

Florentino Arsenio Tejido López, de Arsenio y Concepción.

Cipriano Ruiz López, de Cipriano y Francisca, y Maximiano Rodríguez González, de Tomás y Josefa; e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente, para que comparezcan en esta Alcaldía el día 25 de Enero, a la rectificación del alistamiento; el 8 de Febrero, al cierre definitivo; el 15 del mismo mes, a las siete de la mañana, al sorteo, y el día 7 de Marzo, a las ocho de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados, aparecidos que, de no hacerlo, les parará perjuicio.

Miranda de Ebro, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, José de la Era-nueva.

M-6026

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORCE

D. José Escobar y Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento el día 5 del actual para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, a los cuales se cita por el presente para que concurren ante este Ayuntamiento en los días 25 del presente, a las diez; 8 de Febrero siguiente, a igual hora; 15 del mismo, a las siete, y 7 de Marzo próximo, a las nueve, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente (salvo alguna variación de cualquiera de estas fechas, que disponga el Gobierno de S. M.), advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señaladas, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Serrano García, hijo de Manuel y Encarnación, que nació el 7 de Enero de 1899.

Juan Alfonso Jiménez Motos, hijo de José y Facunda, que nació el 18 de Enero de 1899.

Juan Francisco Alechapar García, hijo de Alfonso y María, que nació el 3 de Febrero de 1899.

Francisco Truchante Rodríguez, hijo de Francisco y Joaquina, que nació el 10 de Febrero de 1899.

Francisco Bienvenido García Sánchez, hijo natural de María, que nació el 22 de Marzo de 1899.

Francisco Primitivo Segura López, hijo de Francisco y Encarnación, que nació el 16 de Abril de 1899.

Francisco Marcelino Gallego Bujaldón, hijo de Francisco y Ana, que nació el 18 de Junio de 1899.

Alfonso Enrique Sánchez Martínez, hijo de José y Josefa, que nació el 15 de Julio de 1899.

Gabriel Carlos Pérez Oña, hijo de Ambrosio y Francisca, que nació el 4 de Noviembre de 1899.

Pedro José Mariano Encinas, hijo de Alfonso y Antonia, que nació el 20 de Noviembre de 1899.

Orce, 12 de Enero de 1920.—P. S. M., El Secretario, Dionisio Ginés Calvo.—El Alcalde, José Escobar.

M-6012

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALENCIA

D. Hermenegildo de Gandarillas Estrada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, los mozos nacidos en Palencia en el de 1899, cuyos nombres se fijan a continuación, e ignorándose su paradero, así como la residencia de sus respectivas familias o tutores, por el presente edicto, que será publicado en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, se les cita, llama y emplaza a fin de que a la hora diez de los días 25 del corriente mes; 8 y 15 de Febrero próximo, y 7 de Marzo siguiente, comparezcan en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial de esta capital a las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación o declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento de que si no lo verificaran personalmente ni se hicieron representar por otras personas, serán declarados prófugos, conforme establece el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Mozos que se citan.

Antonio López Fernández, nacido el 20 de Abril de 1899.

Andrés de Paz Martínez, el 30 de Abril de 1899.

Gabriel Rubiera Poza, el 8 de Julio de 1899.

Casimiro Díez Adena, el 25 de Febrero de 1899.

Celestino Rodríguez Redondo, el 18 de Enero de 1899.

Domingo Pascual Calvo Pérez, el 17 de Mayo de 1899.

Daniel Lanza Astarga, el 10 de Diciembre de 1899.

Eugenio Pérez López, el 5 de Agosto de 1899.

Medardo Prieta Casanova, el 16 de Noviembre de 1899.

Faustino Salazar Cabarrí, el 6 de Septiembre de 1899.

Felipe García de los Ríos y García de los Ríos, el 28 de Marzo de 1899.

Gerardo Urza Llanos, el 3 de Octubre de 1899.

Higinio Antolín Expósito, el 11 de Enero de 1899.

Juan Palomo García, el 7 de Septiembre de 1899.

Joaquín Calvo Fernández, el 20 de Agosto de 1899.
 Julio Ovejás Domínguez, el 17 de Julio de 1899.
 Juan Loigerri Martínez, el 30 de Marzo de 1899.
 Luis Fernández Bolaño, el 19 de Agosto de 1899.
 Manuel González Martínez, el 29 de Julio de 1899.
 Murcio Charcón Moratino, el 22 de Septiembre de 1899.
 Manuel Moyano Moreno, el 28 de Septiembre de 1899.
 Mariano López Fernández, el 15 de Agosto de 1899.
 Martín Viltro Miguel, el 31 de Octubre de 1899.
 Manuel Luna Parredón, el 18 de Octubre de 1899.
 Maximino Fernández León, el 27 de Mayo de 1899.
 Pablo Marcos Gil, el 11 de Julio de 1899.
 Pedro Santos Alonso, el 18 de Enero de 1899.
 Segundo García Plaza, el 23 de Octubre de 1899.
 Saturnino Izquierdo González, el 6 de Febrero de 1899.
 Vicente Pérez Blanco, el 7 de Abril de 1899.
 Palencia, 14 de Enero de 1920.—Hermenegildo de Gandarillas.
 M—6013

Hermenegildo de Gandarillas Estruc, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, los mozos nacidos en Palencia en el de 1899, cuyos nombres se fijan a continuación, e ignorándose su paradero, así como la residencia de sus respectivas familias o tutores, por el presente edicto, que será publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se les cita, llama y emplaza, a fin de que a la hora diez de los días 25 del corriente mes, 8 y 15 de Febrero próximo y 7 de Marzo siguiente, comparezcan en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial en esta Capital, a las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación o declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento de que, si no lo verificaran personalmente ni se hicieron representar por otras personas, serán declarados prófugos, conforme establece el artículo 101 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Mozos que se citan.

Antonio López Fernández, nacido el 20 de Abril de 1899.
 Andrés de Paz Martínez, el 30 de idem.
 Claudio Rubiera Poza, el 8 de Julio.
 Casárec Díez Adebá, el 25 de Febrero.
 Celestino Rodríguez Redondo, el 18 de Enero.

Domingo Pascual Calvo Pérez, el 17 de Mayo.
 Daniel Layosa Astorga, el 10 de Diciembre.
 Eugenio Pérez López, el 5 de Agosto.
 Federico Prieto Cansoco, el 16 de Noviembre.
 Faustino Salazar Gabarri, el 6 de Septiembre.
 Felipe García de los Ríos y García de los Ríos, el 28 de Marzo.
 Gerardo Ursa Llanos, el 3 de Octubre.
 Higinio Antolín Expósito, el 11 de Enero.
 Juan Palomo García, el 7 de Septiembre.
 Joaquín Calvo Fernández, el 20 de Agosto.
 Julio Ovejás Domínguez, el 17 de Junio.
 Juan Loigerri Martínez, el 30 de Marzo.
 Luis Fernández Bolaño, el 10 de Agosto.
 Manuel González Martínez, el 29 de Julio.
 Mauricio Charcón Moratino, el 22 de Septiembre.
 Manuel Moyano Moreno, el 28 de idem.
 Mariano López Fernández, el 15 de Agosto.
 Martín Viltro Miguel, el 31 de Octubre.
 Manuel Luna Parredón, el 18 de Octubre.
 Maximino Fernández León, el 27 de Mayo.
 Pablo Marcos Gil, el 11 de Julio.
 Pedro Santos Alonso, el 18 de Enero.
 Segundo García Plaza, el 23 de Octubre.
 Saturnino Izquierdo González, el 6 de Febrero.
 Vicente Pérez Blanco, el 7 de Abril.
 Palencia, 14 de Enero de 1920.—El Alcalde, Hermenegildo de Gandarillas.
 M—6014

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINA DE EBRO

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército, como naturales de la misma, los mozos Julián Vallsespín Tramulla, hijo de Gaspar y María; Amado Pascual Polo Ponce de Marín y de Juana; José Pablo Torres de Juan y Anselma; y Arturo Abecón Estruc, de Virgilio y Juana; e ignorándose su paradero, se les cita para la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento los días 25 del actual, 15 de Febrero y primer domingo de Marzo, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo o dejar de cumplir con las disposiciones legales, caso contrario, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Pina de Ebro, a 13 de Enero de 1920.
 El Alcalde, N. Mesones. M—5995

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FOLA DE SORIEDO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-

ficar la ausencia de Vicente Nicolás y José Feito Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica en presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Vicente Nicolás y José Feito Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Vicente Nicolás y José Feito, son hijos de Antonio y de Rosalía; cuentan, el primero, treinta y seis años de edad, pelo negro, ojos y cejas ídem, nariz regular, boca ídem, color trigueño y barba cerrada.

El segundo, de treinta y dos años, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, color trigueño, y barba cerrada.

El tercero, de treinta y cuatro años, pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color trigueño y barba cerrada.

Fola de Somiedo, 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Faustino Álvarez.
 M—6028

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTEDEUME

Incluidos en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos, ausentes en ignorado paradero, que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para los actos de rectificación, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, previniéndoles que, si no comparecieren personalmente o a medio de representante legal ante este Ayuntamiento, el de otro pueblo que residan, si se encuentran en España o el Consulado español del punto en que se hallen, si están en el extranjero, serán declarados prófugos, incurrindo en la penalidad correspondiente.

Mozos que se citan.

José Blasco Pérez, hijo de Manuel y Carmen; Vicente Perral Enero, hijo de Juan y María; Amador Antonio Lorenzo del Carmen Rodríguez Valladares, hijo de Benito y Corrida; Vicente Pandiño Elío, hijo de Ignacio y Antonia; Florentino González Caneiro, hijo de Jesús y Josefa.

Puente deume, 8 de Enero de 1920.
 El Alcalde, José Couceiro.
 M—5994

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissible número 1.686, de 15.900 pesetas efectivas, expedido

por esta sucursal el 16 de Junio de 1919, a favor de doña Elisa Naharro del Barrio, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se considere con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación del primer anuncio (17 Enero 1920) en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo perdido, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 27 de Enero de 1920.—El Secretario, M. Gallo. X—116

SOCIEDAD ANONIMA ARNUS-GAR

Balanco correspondiente al ejercicio de 1919, cerrado el 29 de Diciembre de 1919.

	Pesetas.
Caja	4.478.102,59
Inmuebles	484.761,53
Operaciones pendientes de liquidación	15.850.464,67
Valores en cartera. Corresponsales y cuentas corrientes con garantía de valores	9.173.648,34
Corresponsales en moneda extranjera	12.529.589,12
Varias cuentas deudoras	21.809.240,76
Gastos de instalación	7.778.380,40
Obligaciones a cobrar	167.278,35
	72.941.473,56
Depósitos	75.740.850,88
	148.682.324,44
Pesetas.....	148.682.324,44
Capital	5.000.000,00
Fondo de reserva... ..	1.750.000,00
Obligaciones a pagar	28.417,05
Cuentas corrientes y corresponsales. ..	10.610.651,02
Cuentas corrientes en moneda extranjera	20.271.875,89
Varias cuentas acreedoras.	10.519.777,34
Operaciones pendientes de liquidación	42.799.462,37
Ganancias y pérdidas	2.525.289,90
	72.941.473,56
Acreedores por depósitos	75.740.850,88
	148.682.324,44
Pesetas.....	148.682.324,44

Aprobado en la Junta general de accionistas del día 7 de Enero de 1920.—El Jefe de Contabilidad, Francisco Alvarez.—V.º B.º: El Presidente, El Conde de Gamazo.

X—188

SOCIEDAD DE SEGUROS DE ENFERMEDADES "COLON"

BARCELONA

Balanco en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja:	
Existencia en efectivo	1.497,78
Valores mobiliarios.....	48.335
Mobiliario	67,80
Agencias	8.753,70
Deudores diversos.....	7.602
	56.256,28
PASIVO	
Capital Social.....	20.000
Reservas técnicas.....	4.719
Primas:	
Saldo acreedor.....	1.676,65
Excedente	9.866,63
	36.256,28

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por semestres	58.966,25
Gastos de administración del ejercicio.....	46.012,47
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1919:	
Para siniestros pendientes de terminación	4.719
Amortizaciones:	
10 por 100 s/ deuda mobiliaria	67,80
Saldo acreedor.....	9.866,63
	119.572,15

HABER

Reserva del ejercicio anterior	3.602
Primas del ejercicio... ..	114.951,65
Producto de expones... ..	760
Producto de fondos invertidos en valores... ..	258,50
	119.572,15

El Director, E. Niquelay.

X—189

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 9 de Diciembre de 1918, con los números 2.213 de entrada y 15.267 de registro, correspondiente al constituido por D. Domingo Espada Perdiger para que Juan Ramón Espada Perdiger pueda optar a lo subasta de las obras de modificación del trazado del kilómetro 638 de la carretera de Madrid a Francia, en la provincia de Barcelona, por la cantidad de 500

pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino a la persona interesada, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 22 de Enero de 1920. El Delegado de Hacienda, R. Guitabé. X—186

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

D. José María Llopis y Rodríguez, Notario que era de Tortosa y anteriormente de Uldecona y Garcia, cesó por causa de muerte ocurrida en 21 de Octubre último en el expresado cargo, en garantía del cual tenía constituida la oportuna fianza en valores del Estado.

Y habiendo doña María de la Cinta Riba y Garcia, viuda de aquél, en documentada instancia, solicitando en nombre propio y como representante legal de su hijo, menor de edad, no emancipado, Miguel Angel Llopis y Riba, la devolución a su favor de la expresada fianza, se publica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, el presente anuncio, a fin de que dentro del término de un mes, contado desde el día de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones pertinentes ante la Junta directiva de este Colegio Notarial a los efectos del expediente que la misma debe en su día elevar a la Superioridad para su debida resolución.

Barcelona, 22 de Enero de 1920.—El Decano Presidente, Manuel Borrás y de Palau. X—191

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Estad.
Madrid.	Un mes. 5
Provincias.	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de tantos céntimos por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100
Idem id. de 250 id. el 20 por 100
Idem id. de 2.500 id. el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id. el 40 por 100
Las de subastas de r. en por tarifa especial.

Imprenta "Gráfica Excelsior".